

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



# CAPITULO I

# PLAN OPERATIVO ANUAL,

# 2016

# CONTENIDO

## Capítulo I

### Evaluación Física y financiera del Plan Operativo Anual 2016

|  | <b>Paginas</b> |
|--|----------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | <b>2</b>       |
| <b>ANTECEDENTES</b>  | <b>4</b>       |
| <b>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</b>   | <b>5</b>       |
| <b>VALORES</b>   | <b>7</b>       |
| <b>ACTIVIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS</b>   | <b>8</b>       |
| <br><b>PROGRAMAS 01: ACTIVIDADES CENTRALES</b><br><br>                               |                |
| División de Finanzas   |                |
| Departamento de Capacitación   | <b>12</b>      |
| División Nor-Occidental  | <b>15</b>      |
|  | <b>16</b>      |
| <br><b>PROGRAMA 11: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES</b><br><br> |                |
| Control de Beneficios  |                |
| Detalle Prueba de Supervivencia  | <b>18</b>      |
|  | <b>30</b>      |
| <br><b>PROGRAMA 12: FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS E INVERSIÓN EN PROYECTOS</b><br><br> |                |
| Préstamos Personales   | <b>37</b>      |
| Préstamos Hipotecarios   | <b>38</b>      |

# INTRODUCCIÓN

Con Fundamento en lo establecido en el Capítulo IV de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y, Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria las que establecen en los Artículos No. 6, 7 y 8 el seguimiento y evaluación periódica de la ejecución física y financiera del presupuesto y tomando en cuenta las asignaciones contenidas en el Decreto No. 168-2015 aprobadas por el Congreso Nacional de la República el 18 de Diciembre del 2015, presentamos el informe de ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual, correspondiente al **Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2016.**

El siguiente informe, reúne aspectos cualitativos, cuantitativos y narrativos de la ejecución de metas, alineadas dentro de los objetivos institucionales vinculados al Decreto 286-2009 “Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación”, **Objetivo No.1** Artículo No. 6 “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con Sistemas consolidados de previsión social” y la **Meta 1.5** “Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el noventa por ciento (90%) de los asalariados y cincuenta por ciento (50%) de la población ocupada no asalariada del país; cumpliendo un papel importante como organismo del sector de previsión social” así mismo está vinculado al **“Sector de Conducción y Regulación Económica”** que tiene como objetivo Estabilizar la situación macroeconómica del país, como elemento fundamental para apoyar el saneamiento de las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión en programas de reducción y alivio de la pobreza; mediante la definición de un programa económico de mediano plazo que incorpore de manera integral los aspectos antes mencionados, así como la implementación de reformas estructural.

Este capítulo contiene el análisis, descripción y evaluación de las diferentes actividades que el **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**, otorga a la población afiliada al sistema, tomando como su principal actividad el pago oportuno de pensiones a perpetuidad, este pago lo asegura con las diferentes inversiones que realiza con instituciones financieras privadas y sector público. Así mismo, se ha dado amplia cobertura a nivel nacional en lo relacionado a la prestación de servicios como ser, el otorgamiento de Préstamos Personales y de Vivienda,

procurando de esta forma ayudar al mejoramiento de su calidad de vida tanto a las personas activas como pasivas (Pensionados). En cuanto a los pensionados por Vejez e Invalidez, se les proporciona atención integral personalizada, en áreas psicosociales y sociales mediante capacitaciones, talleres, Jornadas de salud, actividades recreativas y ocupacionales, y la celebración de eventos especiales.

## ANTECEDENTES

En el año 1971, el Gobierno de la Republica emitió la Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Decreto No.138 de fecha 7 de Abril de 1971), la cual se basó en el estudio realizado en 1968 por el Dr. Ruperto Vásquez Cruz, contratado por el Gobierno de Honduras para elaborar y establecer el sistema de previsión social para los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo en Honduras, el estudio fue sometido a revisión, tomando como referencia el Decreto No.138 donde se concluyó: Que el Sistema tendría vigencia a partir del 1 de Enero de 1976, como efectivamente ocurrió con la readecuación de las cotizaciones y las aportaciones del Estado.

A partir del 1 de Mayo de 1976 inicio operaciones administrativas con una aportación inicial del Estado de L. 150,000 cuya ubicación era en Tegucigalpa, en el Barrio La Guadalupe.

En enero de 1984, el INSTITUTO trasladó sus oficinas a las actuales instalaciones ubicadas en la Colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO.

Es así como nació el INJUPEMP, como un organismo descentralizado con personería jurídica, patrimonio propio exclusivo para atender prestaciones previsionales y servicios de los participantes, de conformidad a lo establecido en la presente Ley, así como para cubrir los gastos administrativos y operativos razonables, acordes al otorgamiento de dichos beneficios.

El Patrimonio de El Instituto está constituido por:

- 1) Las aportaciones patronales;
- 2) Las cotizaciones personales;
- 3) Las cotizaciones de los participantes para cubrir el costo de beneficios y servicios no contemplados en la Ley;
- 4) Los rendimientos e intereses obtenidos de las inversiones realizadas;
- 5) El monto de las multas aplicadas por las sanciones contempladas por la presente Ley; y,
- 6) Otros valores, herencias, legados o donaciones, que se le asignen a El Instituto o que éste adquiera a cualquier título.

# POLÍTICAS INSTITUCIONALES

## ✓ **Servicios**

El Instituto da prioridad a la atención de los Pensionados por Jubilación e Invalides así mismo brinda atención a los afiliados al sistema, y destina todo su esfuerzo al pago de los beneficios que conforme a ley se otorga a la población pensionada del sistema, aplicando los criterios de alineamiento de los objetivos y metas de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022; asimismo, brinda atención permanente y personalizada a la población pensionada en materia educativa de capacitación en el Tema de la Gerontología, recreación, orientación, talleres ocupacionales y psicoterapéuticos.

## ✓ **Gastos**

El Instituto se ha enmarcado en los niveles permitidos tanto por las normas actuariales, como por los lineamientos, políticas y directrices emitidas por la Secretaria de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Coordinación General de Gobierno y demás entes reguladores del Estado, en relación a la ejecución de los costos y gastos en forma racional sin afectar la eficiencia operativa.

## ✓ **Inversiones y financiamiento**

Mejoramiento del sistema de recaudación mediante la recuperación oportuna de capital e intereses de los créditos personales, de vivienda e inversión de los recursos del sistema en las mejores condiciones de liquidez, seguridad y rentabilidad que el Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos de Previsión emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) establece, mediante una política de inversión de acuerdo a la naturaleza del régimen.

✓ **Personal**

Implementación un programa integral de capacitación del personal del Instituto, utilizando recursos internos y la cooperación de entidades especializadas nacionales y extranjeras, a fin de obtener mayor nivel de eficiencia institucional.

## VALORES

✓ **Solidaridad:**

Es una relación entre seres humanos, derivada de la justicia fundamentada en la igualdad, enriquecida por la caridad para con el prójimo.

✓ **Justicia:**

Virtud que nos hace dar a cada cual lo que les corresponde.

✓ **Equidad:**

Es lo justo en plenitud y tiene la connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valorización de la individualidad.

✓ **Honestidad:**

Cualidad de una persona que representa el respeto y cuidado en cada acto de su vida.

✓ **Ética:**

Carácter, manera de ser, es el proyecto de crear una moral racional.

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



# ACTIVIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS

## PLAN OPERATIVO ANUAL

En este capítulo se presenta la ejecución de metas físicas y financieras, programadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual 2016, en forma detallada, narrativa, ilustrada con cuadros y gráficos, que permiten visualizar el comportamiento desarrollado **en el Tercer trimestre correspondiente al periodo 2016.**

Estas actividades están dirigidas en beneficio de la población afiliada al sistema, elaborada de acuerdo a la estructura programática del Instituto:

✓ **Programa 01 “Actividades Centrales”**

Integrado por: División de Finanzas, División Nor-Occidental, Departamento de Capacitación.

✓ **Programa 11 “Administración de Servicios Sociales y Previsionales”**

Integrado por: Control de Beneficios, Servicios Sociales, Bienestar Psicosocial, Promoción Social, Centro de Día de Alemania.

✓ **Programa 12 “Financiamiento de Préstamos e Inversión en Proyectos”**

Integrado por: Préstamos Personales, Préstamos Hipotecarios.



*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



# PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

## ACTIVIDADES CENTRALES

A través de este programa, el **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados y funcionarios del poder Ejecutivo (INJUPEMP)**, realiza la colocación eficiente de los recursos financieros asegurando la rentabilidad en los Ingresos.

El programa 01: Actividades Centrales, en esta actividad se muestra la evaluación de los costos de operación de la institución, así como el manejo adecuado de los fondos por parte de las autoridades que dirigen la institución a fin de tener un sistema de previsión sano y solvente.

La evaluación de este programa solo incluye las siguientes Unidades Ejecutoras:

- ✓ Servicios Financieros y de Inversión.
- ✓ Departamento de capacitación.
- ✓ División Nor-Occidental

# SERVICIOS FINANCIEROS Y DE INVERSIÓN

## Intereses por Depósitos:

Se percibió por concepto de **Intereses en cuentas de ahorro** en el Tercer trimestre la cantidad de **L. 1,501,823** representando un **93.1%** en relación a la cantidad programada a percibir en el trimestre, es importante mencionar que dentro de los interés por depósitos se encuentra la recaudación de **Ingresos por diferencia cambiario en Inversiones en Dólares** que en el tercer trimestre tuvo una recaudación de **L. 257,954** este monto es producto del deslizamiento de la moneda en relación al Dólar americano.

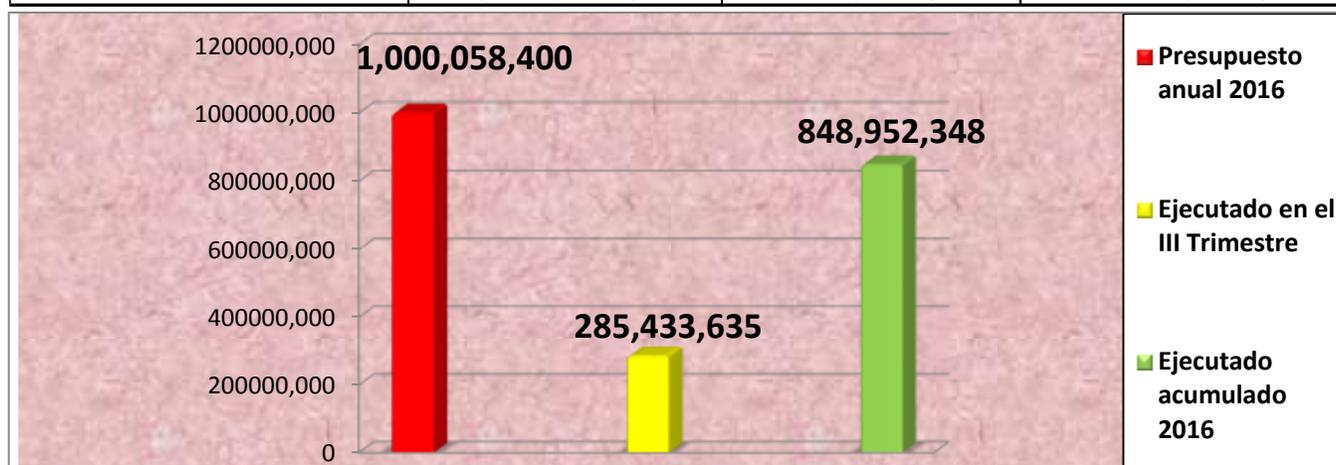
## Intereses por Títulos Valores:

Los ingresos percibidos por **Títulos Valores** en el tercer trimestre ascienden a la suma de **L. 443,551,377** ejecutando un **98.6%** del valor programado a ejecutar de **L. 449,970,000** en el trimestre.

Dentro de este renglón también se encuentran los **Bonos del estado** los que ascienden a la suma de **L. 285,433,635** valor que corresponde a un incremento en capitalización de utilidades. Así mismo se encuentran **Los Valores del Sector privado** el cual asciende a la suma de **L. 16,027,731** que corresponden a las Instituciones Bancarias y Financieras y los **Ingresos por Bonos indexados al IPC**, los que en el trimestre tuvieron una ejecución de **L. 96,878,508** valor que representa y/o corresponde a los intereses de los Bonos del Estado.

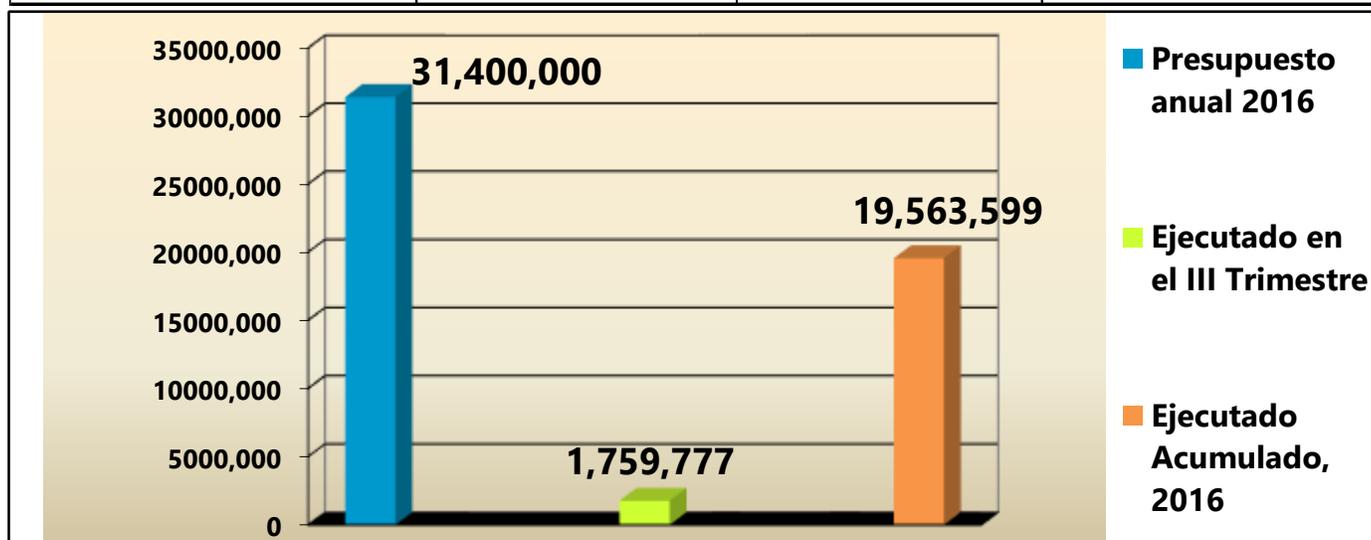
## RENDIMIENTOS PERCIBIDOS POR BONOS DEL ESTADO

| DETALLE          | PRESUPUESTO ANUAL 2016 | EJECUTADO EN EL III TRIMESTRE | EJECUTADO ACUMULADO |
|------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------|
| BONOS DEL ESTADO | 1,000,058,400          | 285,433,635                   | 848,952,348         |



## RENDIMIENTOS PERCIBIDOS POR DÉPOSITOS

| DETALLE                 | PRESUPUESTO ANUAL 2016 | EJECUTADO EN EL III TRIMESTRE | EJECUTADO ACUMULADO |
|-------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------|
| INTERESES POR DEPÓSITOS | 31,400,000             | 1,759,777                     | 19,563,599          |



**INSTITUCIÓN:** INJUPEMP**CÓDIGO:** 602**OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAÍS:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.**RESPONSABLE:** Martha Doblado Andara**PROGRAMA 01:** Actividades Centrales**Ejecución Financiera III trimestre, 2016**

| DETALLE  | PRESUPUESTO ANUAL 2016 | PROGRAMADO III TRIMESTRE | EJECUTADO III TRIMESTRE | EJECUTADO ACUMULADO  | SALDO DISPONIBLE   |
|--|------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|
| <b>INTERESES POR DEPOSITOS:</b>                    | <b>31,400,000</b>      | <b>1,890,000</b>         | <b>1,759,777</b>        | <b>19,563,599</b>    | <b>11,836,401</b>  |
| Intereses por cuentas de ahorro                    | 28,040,000             | 1,585,000                | 1,501,823               | 18,741,908           | 9,298,092          |
| Ingresos por Dif. Cambiario cuenta en Dolares      | 3,360,000              | 305,000                  | 257,954                 | 821,691              | 2,538,309          |
| <b>INTERESES POR TITULOS VALORES:</b>              | <b>1,596,738,400</b>   | <b>449,970,000</b>       | <b>443,551,377</b>      | <b>1,324,554,997</b> | <b>272,183,403</b> |
| Ingresos por Dif. Cambiario inversiones en Dolares | 135,000,000            | 45,150,000               | 44,533,497              | 134,783,241          | 216,759            |
| Rendimientos S/Inversiones en Dólares              | 200,000                | 195,000                  | 192,473                 | 192,473              | 7,527              |
| Bonos del Estado                                   | 1,000,058,400          | 288,500,000              | 285,433,635             | 848,952,348          | 151,106,052        |
| Descuentos Realizados                              | 60,000,000             | 17,500,000               | 16,027,731              | 26,034,241           | 33,965,759         |
| Valores del Sector Privado                         | 400,000,000            | 98,500,000               | 96,878,508              | 313,288,116          | 86,711,884         |
| Ingresos por Bonos Indexados al IPC                | 480,000                | 125,000                  | 485,533                 | 1,058,578            | -578,578           |
| Premios subastas públicas bonos BCH                | 1,000,000              | -                        | -                       | 246,000              | 754,000            |
| <b>BENEFICIOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES:</b>   | <b>10,000,000</b>      | <b>0</b>                 | <b>0</b>                | <b>19,733,094</b>    | <b>-9,733,094</b>  |
| Dividendos por acciones ARGOS HONDURAS             | 6,000,000              |                          |                         | 15,463,360           | -9,463,360         |
| Dividendos por acciones BCO. DEL PAIS              | 3,000,000              |                          |                         | 4,269,734            | -1,269,734         |
| Dividendos por acciones SEGUROS CREFISA            | 1,000,000              |                          |                         |                      | 1,000,000          |

**Nota:** Los valores en negativo representan los ingresos percibidos de más, partiendo del monto que se había programado recibir en la colocación de dichas inversiones, logrando así incrementar los ingresos del INJUPEMP.

## DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

La función del Departamento de capacitación se inserta como parte integrante del acontecer cotidiano de la Institución, para cumplir con sus objetivos toma información del ambiente macro y del mismo centro de trabajo.

Si bien es cierto que la capacitación no es el único camino por medio del cual se garantiza el correcto cumplimiento de tareas y actividades, si se manifiesta como un instrumento que enseña, desarrolla sistemáticamente y coloca en circunstancias de competencia a cualquier persona.

Bajo este marco, la función de la capacitación que este departamento tiene como meta es:

- Promover el desarrollo integral del personal, y como consecuencia el desarrollo de la organización.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.
- Perfeccionar al colaborador en su puesto de trabajo.

En el III trimestre, el Departamento de capacitación dentro de las actividades programadas a desarrollar en el trimestre contemplo impartir un Taller de Fortalecimiento de valores, ética y cultura de transparencia, donde participaron 30 empleados de las diferentes áreas del Instituto, teniendo una ejecución presupuestaria de L. 35,129. Comenzando el día 11 de agosto y finalizando el día 19 del mismo mes.

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



# PROGRAMA 11: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES

# ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES

**El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**, En este 2016, garantiza la protección y seguridad social a sus participantes, pensionados y a sus grupos familiares, otorgando más y mejores beneficios por medio de una administración sana y transparente teniendo como propósito el pago a perpetuidad, oportuno y eficaz de los beneficios directos del Sistema así mismo tiene como prioridad del Promover la innovación en la calidad de los beneficios y servicios para convertirse en una institución moderna y a la vanguardia ofreciendo servicios ágiles, accesibles, oportunos y así brindar un servicio de calidad.

**El INJUPEMP**, como organismo del sector de previsión social, a través del programa 11: “Administración de Servicios Sociales y Previsionales” administra y coordina el otorgamiento de los Beneficios y servicios a la población activa, Pensionada y afiliada al sistema, con cobertura en las 16 regiones tal y como lo establece la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Plan de Nación para Honduras, así mismo brinda atención integral personalizada a la población pensionada a través del Departamento de Servicios Sociales, (Sección de Promoción Social, Sección de Bienestar Psicosocial y Centro de Día de Alemania).

# CONTROL DE BENEFICIOS

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo (INJUPEMP), cuenta con los diferentes Beneficios:

1. **Pensión por Vejes:** Es la renta mensual que recibe el participante que cumpla con la edad mínima y con los años de cotización al sistema requeridos por el Instituto.
2. **Pensión y auxilio por Invalidez:** Es la que hace efectiva el Instituto a aquel participante activo, voluntario o en suspenso que, conforme a las disposiciones de la ley:
  - 2.1 Haya sido declarado inválido total y permanente, perdiendo el 65% o más de su capacidad para trabajar.
  - 2.2 Que haya cumplido con el periodo de calificación.
3. **Pago único de la Pensión por Invalidez:** El participante beneficiario además de recibir la pensión mensual, también recibirá un pago único de 12 veces el monto de dicha pensión mensual, el cual no será menor de (15) salarios mínimos ni mayor a (70) salarios mínimos, ambos ajustados al IPC.
  - 3.1 Los participantes que hayan sido dictaminados con invalidez parcial o (menor al 65%) podrán gozar del pago único, ya sea parte o total de este, siempre y cuando presenten los documentos requeridos para este beneficio y previo aprobación por parte de las autoridades.
4. **Pensión por sobrevivencia: El INJUPEMP,** puede otorgar una pensión por Viudez, Orfandad o ascendencia a los Beneficiarios de un participante que ha fallecido y que tenga estatus:
  - 4.1 Activo o voluntario
  - 4.2 En suspenso, siempre y cuando los beneficiarios del participante fallecido soliciten el beneficio en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la fecha en que el participante fallecido pasó a estatus de suspenso

- 4.3** Pensionado por Vejez (Jubilado).
- 4.4** Pensionado por invalidez, después de haberse cumplido el período garantizado de su pensión.
- 5. Gastos Fúnebres:** El beneficio por auxilio fúnebre, es aquel que se otorga por concepto de gastos relacionados al sepelio de un participante que cumpla con lo siguiente:
- 5.1** Es Pensionado por Vejes e Invalidez.
- 5.2** Es participante activo, voluntario o en suspenso que cumpla con el período de calificación para optar a una pensión por invalidez, es decir, que haya cotizado 36 meses, dentro de los últimos 72 meses que precedan de la fecha de fallecimiento.
- 6.** El período de precalificación mencionado en el numeral 5.2 anterior, no aplicara si el fallecimiento del participante activo o voluntario es por causa de accidente de origen laboral.
- 7. Separaciones del Sistema:** El participante que fallezca y que sus beneficiarios no tengan derecho a ninguna de las prestaciones previsionales establecidas en la Ley del INJUPEMP, tienen derecho a generar un **pago único en concepto de Beneficio de Separación del Sistema**. El participante voluntario o en suspenso puede solicitar el Beneficio de Separación del sistema, siempre y cuando este no tenga derecho a ninguna de las prestaciones mencionadas anteriormente.
- 8. GARANTÍA DE OTORGAMIENTO A BENEFICIARIOS:** En caso de fallecimiento de un participante activo o voluntario, pensionado, o de un participante en suspenso que cumpla con el período de calificación para optar a una pensión por invalidez, se debe otorgar el beneficio según la opción que establece el presente Artículo.

Siempre que el participante fallecido no tenga cónyuge o hijos menores de edad que generen beneficios de pensión por viudez u orfandad respectivamente, se le debe otorgar un pago único por un monto equivalente al mayor entre: diez y ocho (18) veces el Salario Base Mensual o treinta y seis (36) veces la pensión según sea el caso, y el valor del beneficio de separación que le hubiere correspondido según lo establecido en el Artículo 73. El beneficio se debe otorgar a los beneficiarios que haya designado el participante, según la distribución que el mismo haya establecido.

En el caso de que el participante fallecido, genere pensiones de orfandad, temporales o vitalicias, se debe evaluar el valor contingente de dichos beneficios. Siempre que el valor contingente actualizado de dichos beneficios sea inferior a diez y ocho (18) veces el Salario Base Mensual o treinta y seis (36) veces la pensión según sea el caso y al valor del beneficio de separación que le hubiere correspondido según lo establecido en el Artículo 73, se debe otorgar el mayor de estas diferencias, como un pago único, a los beneficiarios que haya designado el participante, según la distribución que el mismo haya establecido.

En cualquier caso, siempre que no haya designación de beneficiarios debe recurrirse al procedimiento de sucesión que establece la Legislación Nacional. Los cálculos antes señalados, se deben aplicar de conformidad a lo que establezca el reglamento respectivo.

**ARTÍCULO 123.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE PARTICIPANTES PENSIONADOS PREEXISTENTES Y LOS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA JUBILARSE.-** Los beneficiarios designados o herederos legales en su caso, de los participantes activos o voluntarios que hayan cumplido los requisitos mínimos de edad y tiempo de servicio para peticionar su beneficio de jubilación, según lo estipulado en el Artículo 121 de esta Ley y los participantes pensionados por vejez o invalidez, deben recibir los beneficios de sobrevivencia y auxilio por muerte establecidos en esta Ley.

En cualquier caso el valor presente del monto a percibir no debe ser inferior al valor presente de ciento veinte (120) rentas (netas de las pensiones que hubiere percibido, en el caso de un participante pensionado), que le hubieran correspondido en base a Ley.

La Administración de servicios sociales y previsionales es la encargada de coordinar los beneficios que el **INJUPEMP** brinda a sus afiliados al sistema, detallando los beneficios concedidos en el III trimestre a continuación:

### 1. **Pensión por Vejez**

Se canceló por concepto de este beneficio el valor de **L. 523,938,244** representando un **99.8%** del valor programado a ejecutar en el trimestre, dicho monto cubre **35,154** este dato es la suma de los pagos realizados en los meses Julio, Agosto y Septiembre; debido a las suspensiones realizadas se verá un porcentaje bajo en el cumplimiento de las cantidades a conceder durante el

trimestre así mismo, dentro de este trimestre se aprobaron **501** nuevas pensiones y se reportó una baja de **118**, producto de fallecimiento de jubilados (as) según cruce realizado con el Registro Nacional de las Personas y **1,558** suspensiones como resultado del proceso de la Prueba de sobrevivencia. Al cierre del tercer trimestre y luego de las reactivaciones y suspensiones se cuenta con Población de **12, 652** pensionados por vejes.

## 2. Pensión por Invalidez

Este beneficio en el tercer trimestre reporta una erogación por concepto de pago por la cantidad de **L. 51,959,337** valor que representa un **95.3%** de los costos programados y que corresponde a los pagos realizados en los meses de julio a septiembre, los que ascienden a la cantidad de **4,103**, dentro de esta cantidad van incluidas **17 nuevas pensiones y 28 bajas**, finalizando el trimestre con **1,366** pensionados por invalidez, cumpliendo en un **95.35%** según la cantidad programada a otorgar en el Plan Operativo Anual.

## 3. Pago Único de Pensiones

En el primer trimestre se realizó el pago a **12** pensionados por Invalidez, dicho monto asciende a la suma de **L. 1,717,984** dando cumplimiento al artículo No. 55, numeral 2 de la actual Ley del INJUPEMP dicho artículo expresa lo siguiente: Pago único de doce (12) veces el monto mensual de la renta que le corresponda.

## 4. Retiro de Aportaciones

Refleja una valor de **L. 34,603,600** cifras que corresponde a la ejecución del tercer trimestre, donde el **183** representa el número de participantes a los cuales se les aplico un “**Retiro de Oficio**” que consiste en una operación administrativa de la aplicación de las cotizaciones que mantiene en el sistema y que son aportadas por el participante, para efecto de cubrir el saldo deudor que incluye (Capital, Intereses; Seguros y Gastos) generado por la mora de 4 meses consecutivos del préstamo. Y **299** que corresponde al número de participantes inactivos que solicitaron el retiro de aportaciones representando los “**Retiros Voluntarios**”.

## 5. Gastos fúnebres

Se realizó el pago de **94** solicitudes presentadas y revisadas conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Beneficios, teniendo una ejecución financiera de **L. 3,325,943**.

## 6. Pensiones por Viudez

Al finalizar el mes de Septiembre, se cuenta con una población de **162** pensiones por viudez de las cuales **42** representan el número de las nuevas pensiones otorgadas en el tercer trimestre, teniendo una ejecución presupuestaria de **L. 11,137,442**. Es importante mencionar que en el mes de Agosto se reporta **una 1** baja dentro de este beneficio.

## 7. Pensiones por Orfandad

En los meses de Julio a Septiembre se canceló un monto total de **L. 2,493,019** que corresponde al pago de **86 pensiones por Orfandad** de las cuales **36** obedecen a pensiones nuevas otorgadas y **3** bajas dentro de este tercer trimestre.

## 8. Pensión por ascendencia

Se realizó el pago por concepto de este beneficio el que asciende a la suma de **L. 326,149** contando con una población beneficiada de **7** pensiones pagadas.

## Población afiliada al sistema

Al finalizar Septiembre, el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUPEMP cuenta con una población afiliada al sistema detallada de la siguiente manera:

- **Población Activa: 45,828**
- **Población Inactiva: 14,781**

**INSTITUCIÓN:** INJUPEMP  
**CÓDIGO:** 602

**RESPONSABLE:** Martha Doblado Andara  
**PROGRAMA 11:** Administración de servicios Sociales y previsionales

**OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAÍS:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.

**Meta de valor que genera el programa:**

Otorgar 18,971 Beneficios previsionales a los servidores públicos afiliados al sistema.

**Ejecución física III trimestre, 2016**

| BENEFICIOS DIRECTOS DEL SISTEMA             | BENEFICIOS PROGRAMADOS 2016 | PROGRAMACIÓN III TRIMESTRE |               |                | EJECUCIÓN III TRIMESTRE |               |              |               | % DE EJECUCIÓN FÍSICA | EJECUTADO ACUMULADO |
|---|-----------------------------|----------------------------|---------------|----------------|-------------------------|---------------|--------------|---------------|-----------------------|---------------------|
|   |                             | SEGUIMIENTO                | NUOVO         | TOTAL          | SEGUIMIENTO             | NUOVO         | BAJAS        | TOTAL         |                       |                     |
| <b>PENSIONES</b>                            |                             |                            |               |                |                         |               |              |               |                       |                     |
| PENSIÓN POR JUBILACIÓN                      | 13,933                      | 40,240                     | 306           | 40,546         | 37,072                  | 501           | 2,419        | 35,154        | 86.70%                | 12,652              |
| PENSIÓN POR INVALIDEZ                       | 1,445                       | 4,295                      | 8             | 4,303          | 4,114                   | 17            | 28           | 4,103         | 95.35%                | 1,366               |
| PAGO ÚNICO DE PENSIONES                     | 34                          |                            | 8             | 8              |                         | 12            | 0            | 12            | 150.00%               | 27                  |
| PENSIÓN POR VIUDEZ                          | 110                         | 285                        | 9             | 294            | 397                     | 30            | 0            | 427           | 145.24%               | 162                 |
| PENSIÓN POR ORFANDAD                        | 22                          | 51                         | 3             | 54             | 195                     | 12            | 1            | 206           | 381.48%               | 86                  |
| PENSIÓN POR ASCENDENCIA                     | 8                           | 16                         | 2             | 18             | 18                      | 2             | 0            | 20            | 111.11%               | 7                   |
| <b>TOTAL PENSIONES</b>                      | <b>15,552</b>               | <b>44,887</b>              | <b>336</b>    | <b>45,223</b>  | <b>41,796</b>           | <b>574</b>    | <b>2,448</b> | <b>39,922</b> | <b>88.28%</b>         | <b>14,300</b>       |
| <b>BENEFICIOS</b>                           |                             |                            |               |                |                         |               |              |               |                       |                     |
| TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS                 | 687                         | 2,252                      | 41            | 2,214          | 2,454                   | 18            | 49           | 2,423         | 109.44%               | 803                 |
| GARANTÍA DE OTORGAMIENTO                    | 16                          |                            | 4             | 4              |                         | 6             |              | 6             | 150.00%               | 12                  |
| MUERTE EN SERVICIO ACTIVO                   | 5                           |                            | 1             | 1              |                         | 11            |              | 11            | 0.00%                 | 23                  |
| RETIROS DEL SISTEMA                         | 1,920                       |                            | 480           | 480            |                         | 482           |              | 482           | 100.42%               | 1,408               |
| GASTOS FUNEBRES                             | 177                         |                            | 42            | 42             |                         | 94            |              | 94            | 223.81%               | 173                 |
| ASISTENCIA MEDICA A JUBILADOS Y PENSIONADOS | 15,378                      |                            | 44,849        | 44,849         |                         | 41,813        | 2,447        | 39,366        | 87.77%                | 14,018              |
| JORNADA DE LA III EDAD                      | 17,052                      |                            | 7,618         | 7,618          |                         | 12,122        |              | 12,122        | 159.12%               | 20,415              |
| <b>TOTAL BENEFICIOS</b>                     | <b>35,235</b>               | <b>2,252</b>               | <b>53,035</b> | <b>55,208</b>  | <b>2,454</b>            | <b>54,546</b> | <b>49</b>    | <b>54,504</b> | <b>98.72%</b>         | <b>36,852</b>       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                        | <b>50,787</b>               | <b>47,139</b>              | <b>53,371</b> | <b>100,431</b> | <b>44,250</b>           | <b>55,120</b> | <b>2,497</b> | <b>94,426</b> | <b>94.02%</b>         | <b>51,152</b>       |

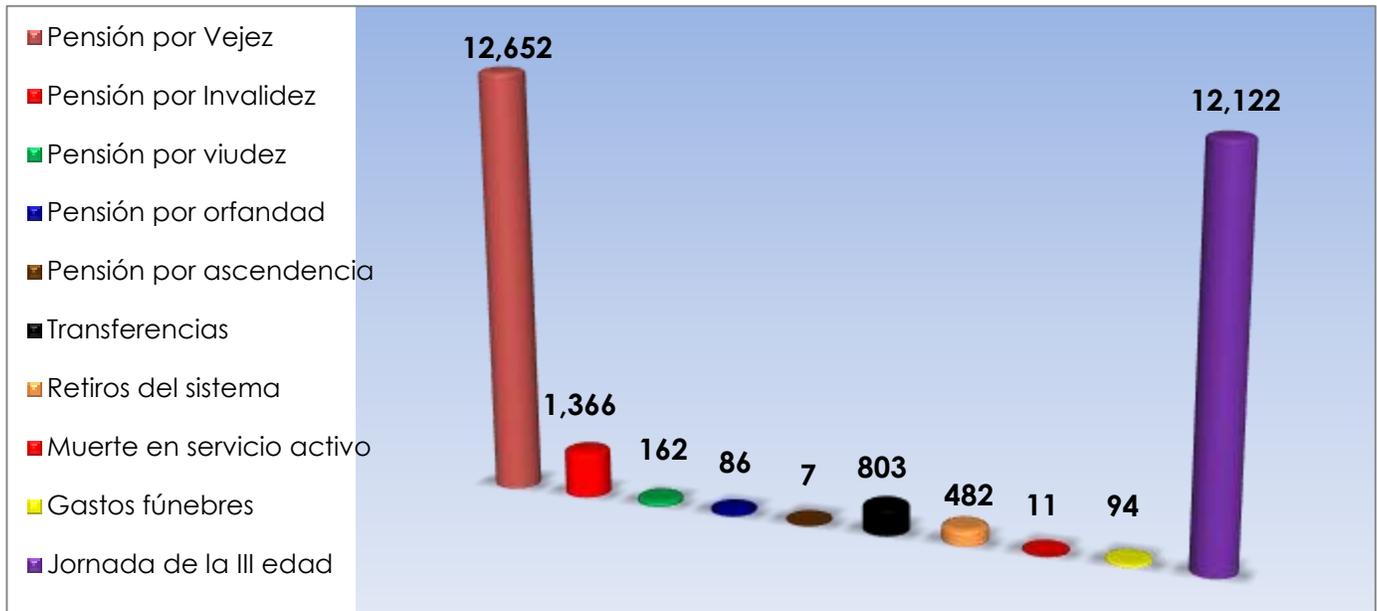
**INSTITUCIÓN:** INJUPEMP**CÓDIGO:** 602**RESPONSABLE:** Martha Doblado Andara**PROGRAMA 11:** Administración de servicios Sociales y previsionales.**OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAIS:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.**Meta de valor que genera el programa:**

Otorgar 18,971 Beneficios previsionales a los servidores públicos afiliados al sistema.

**Ejecución financiera III trimestre, 2016**

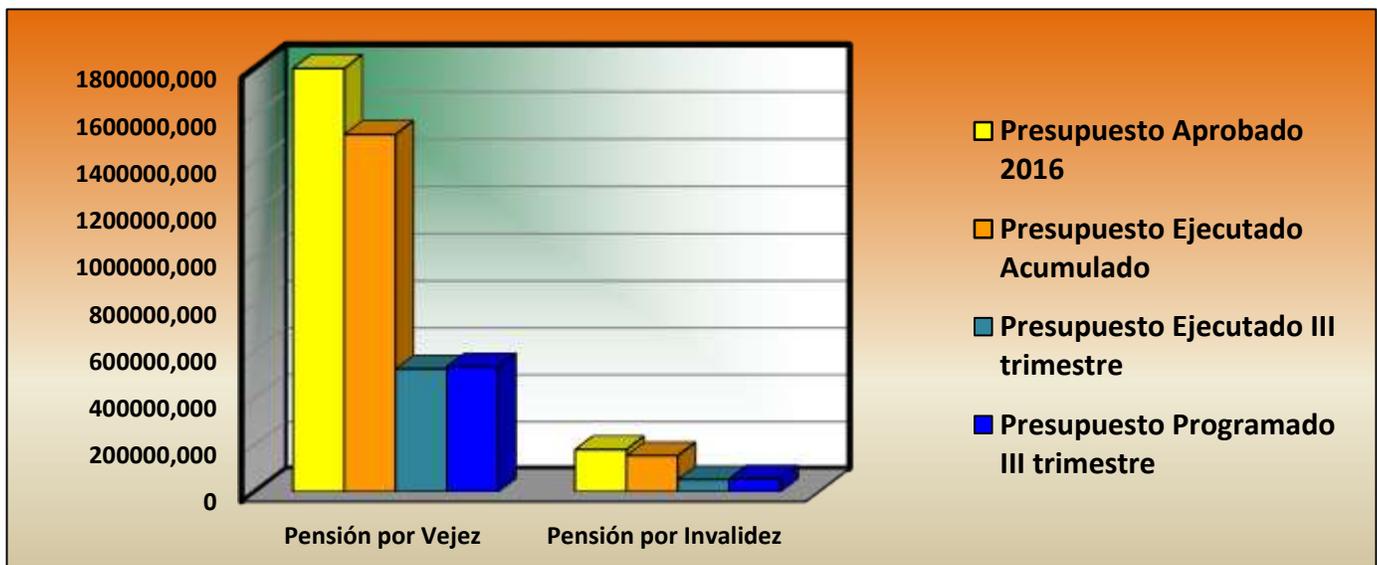
| BENEFICIOS DIRECTOS DEL SISTEMA             | BENEFICIOS PROGRAMADOS 2016 | PROGRAMACIÓN III TRIMESTRE | EJECUCIÓN III TRIMESTRE | % DE EJECUCIÓN FINANCIERA | EJECUTADO ACUMULADO  | SALDO DISPONIBLE   |
|---|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|--------------------|
| <b>PENSIONES</b>                            |                             |                            |                         |                           |                      |                    |
| PENSIÓN POR JUBILACIÓN                      | 1,797,227,320               | 533,000,000                | 523,938,244             | 98.30%                    | 1,518,263,793        | 278,963,527        |
| PENSIÓN POR INVALIDEZ                       | 180,000,000                 | 54,500,000                 | 51,959,337              | 95.34%                    | 153,912,800          | 26,087,200         |
| PAGO ÚNICO DE PENSIONES MÁS GASTOS MÉDICOS  | 7,000,000                   | 1,870,000                  | 1,717,984               | 91.87%                    | 4,116,103            | 2,883,897          |
| PENSIÓN POR VIUDEZ                          | 31,000,000                  | 12,100,000                 | 11,137,442              | 92.04%                    | 26,509,054           | 4,490,946          |
| PENSIÓN POR ORFANDAD                        | 7,200,000                   | 2,525,673                  | 2,493,019               | 98.71%                    | 4,317,346            | 2,882,654          |
| PENSIÓN POR ASCENDENCIA                     | 2,000,000                   | 345,000                    | 326,149                 | 94.54%                    | 843,986              | 1,156,014          |
| <b>TOTAL PENSIONES</b>                      | <b>2,024,427,320</b>        | <b>604,340,673</b>         | <b>591,572,175</b>      | <b>97.9%</b>              | <b>1,707,963,082</b> | <b>316,464,238</b> |
| <b>BENEFICIOS</b>                           |                             |                            |                         |                           |                      |                    |
| TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS                 | 60,000,000                  | 12,500,000                 | 11,652,475              | 93.22%                    | 35,543,745           | 24,456,255         |
| GARANTÍA DE OTORGAMIENTO                    | 5,800,000                   | 2,400,000                  | 2,185,794               | 91.07%                    | 3,543,961            | 2,256,039          |
| MUERTE EN SERVICIO ACTIVO                   | 25,000,000                  | 1,600,000                  | 1,441,693               | 90.11%                    | 3,451,474            | 21,548,526         |
| RETIROS DEL SISTEMA                         | 104,000,000                 | 36,000,000                 | 34,603,600              | 96.12%                    | 76,649,643           | 27,350,357         |
| GASTOS FUNEBRES                             | 10,000,000                  | 3,550,000                  | 3,235,943               | 91.15%                    | 6,285,389            | 3,714,611          |
| ASISTENCIA MEDICA A JUBILADOS Y PENSIONADOS | 200,000,000                 | 57,700,000                 | 56,714,740              | 98.29%                    | 165,617,134          | 34,382,866         |
| JORNADA DE LA III EDAD                      | 2,000,000                   | 87,000                     | 75,656                  | 86.96%                    | 858,703              | 1,141,297          |
| <b>TOTAL BENEFICIOS</b>                     | <b>406,800,000</b>          | <b>113,837,000</b>         | <b>109,909,901</b>      | <b>96.55%</b>             | <b>291,950,049</b>   | <b>114,849,951</b> |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                        | <b>2,431,227,320</b>        | <b>718,177,673</b>         | <b>701,482,076</b>      | <b>97.68%</b>             | <b>1,999,913,131</b> | <b>431,314,189</b> |

## Población beneficiada en el III Trimestre



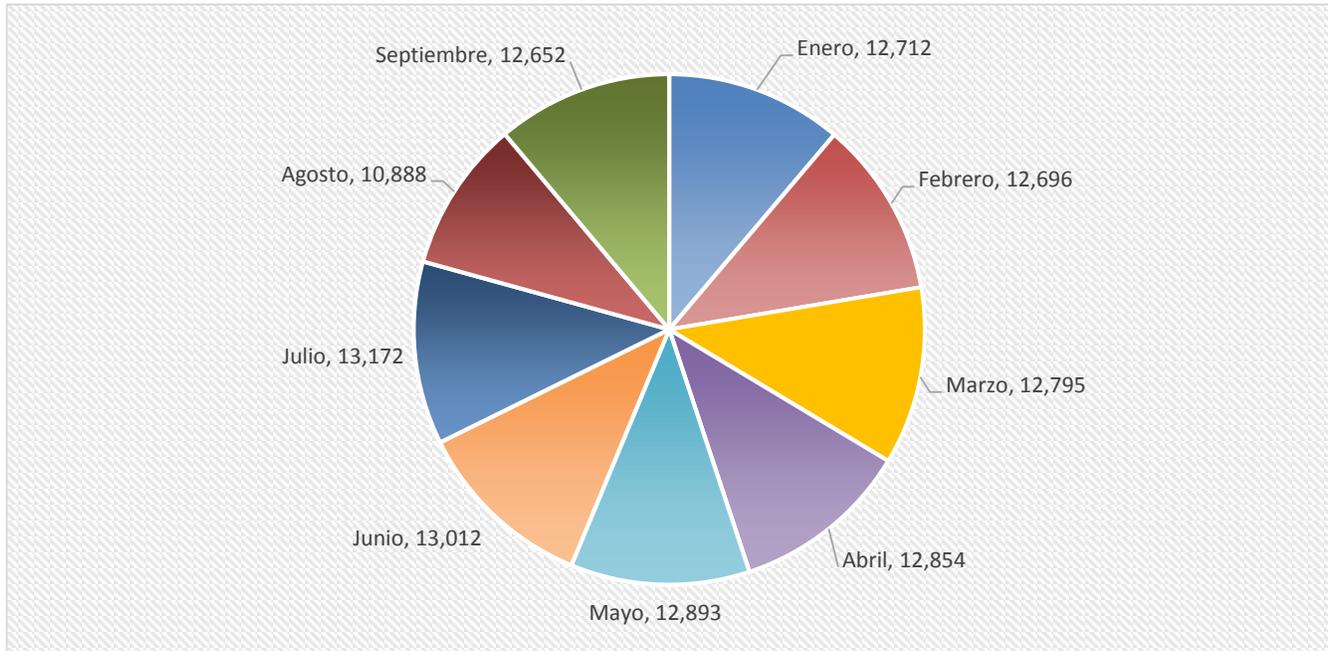
## Desembolso otorgado en Pensión por Vejez e Invalidez

| BENEFICIOS OTORGADOS  | PRESUPUESTO APROBADO 2016 | PROGRAMADO III TRIMESTRE | EJECUTADO III TRIMESTRE | EJECUTADO ACUMULADO | % DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------|
|                       |                           | Costo                    | Costo                   | Costo               |                   |
| PENSIÓN POR VEJEZ     | 1,797,227,320             | 533,000,000              | 523,938,244             | 1,518,263,793       | 98.30%            |
| PENSIÓN POR INVALIDEZ | 208,000,000               | 54,500,000               | 51,959,337              | 153,912,800         | 95.34%            |

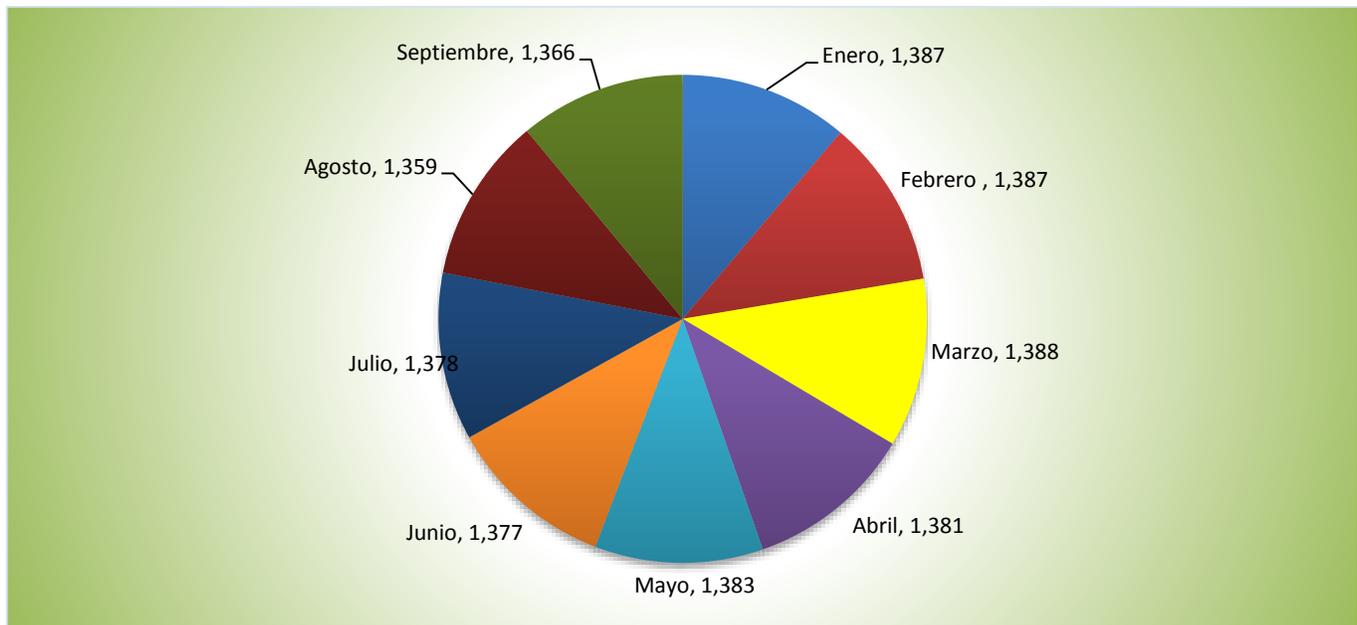


# Beneficios Directos del Sistema, 2016

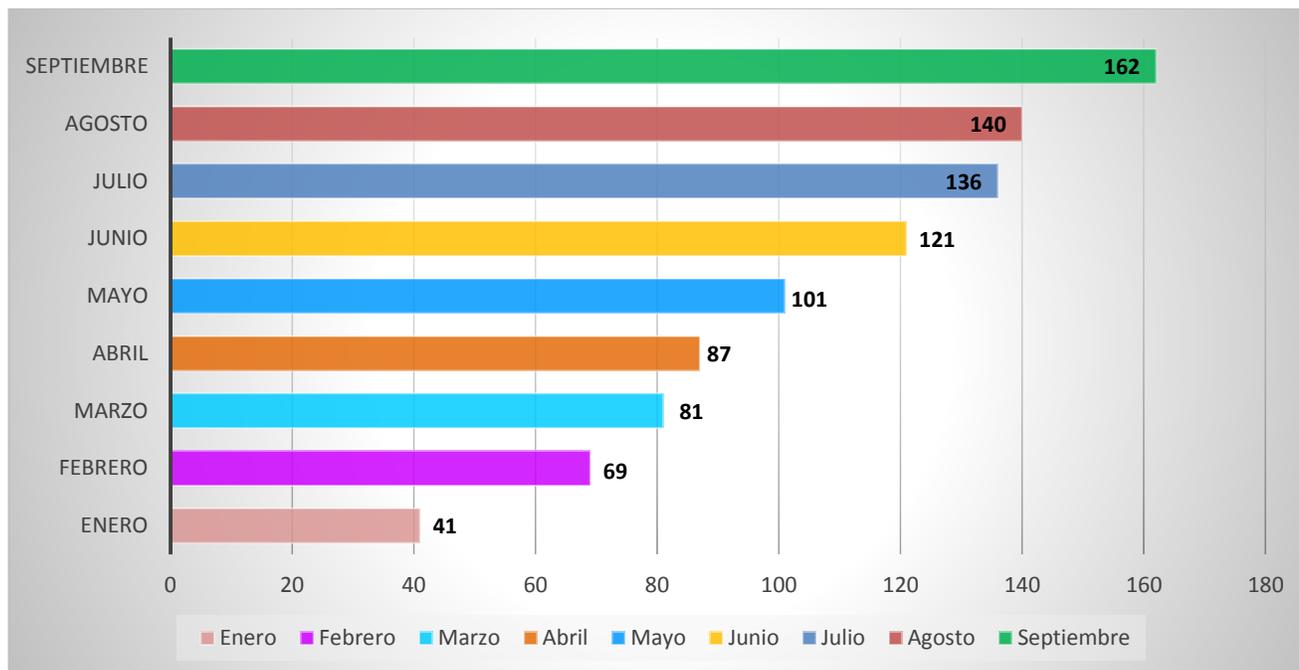
## Pensión por Jubilación



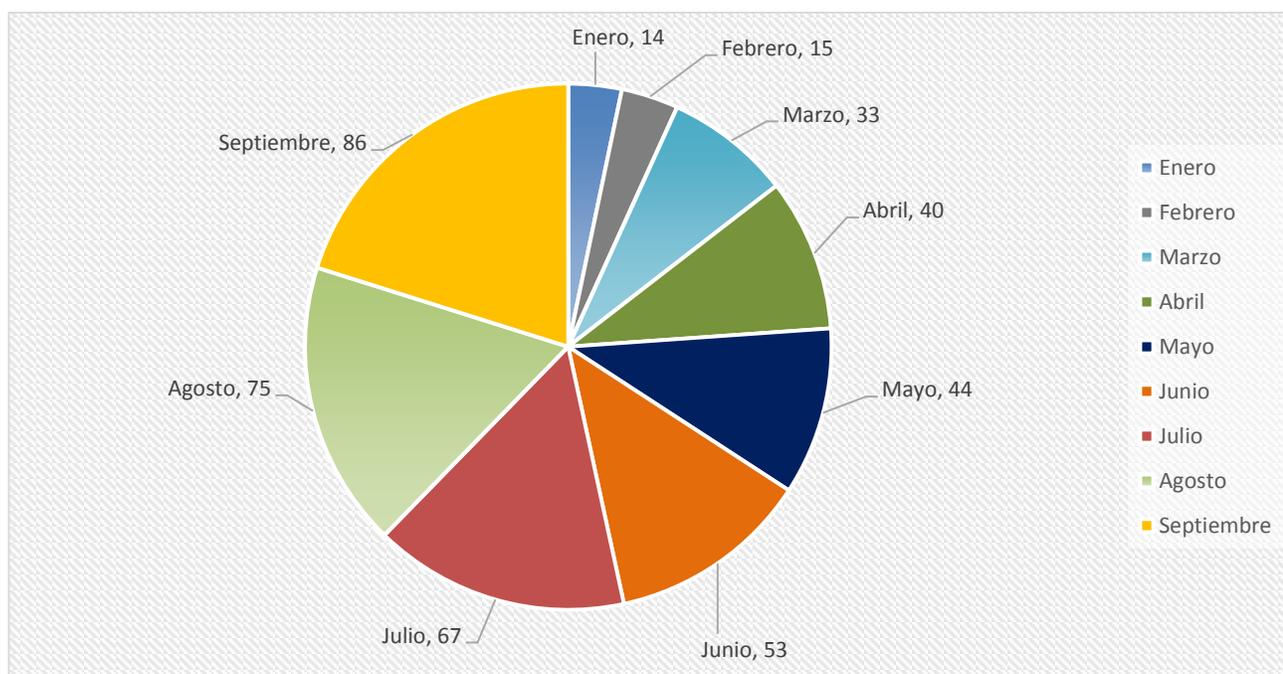
## Pensión por Invalidez



## Pensión por Viudez



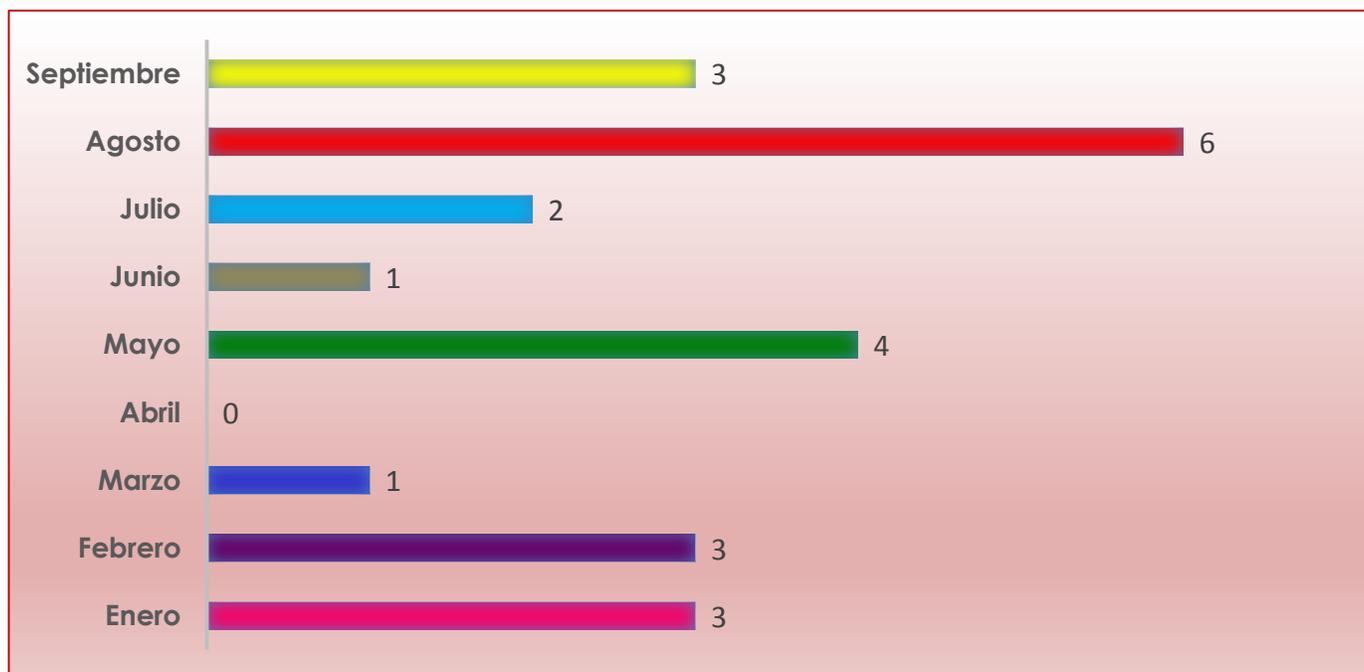
## Pensión por Orfandad



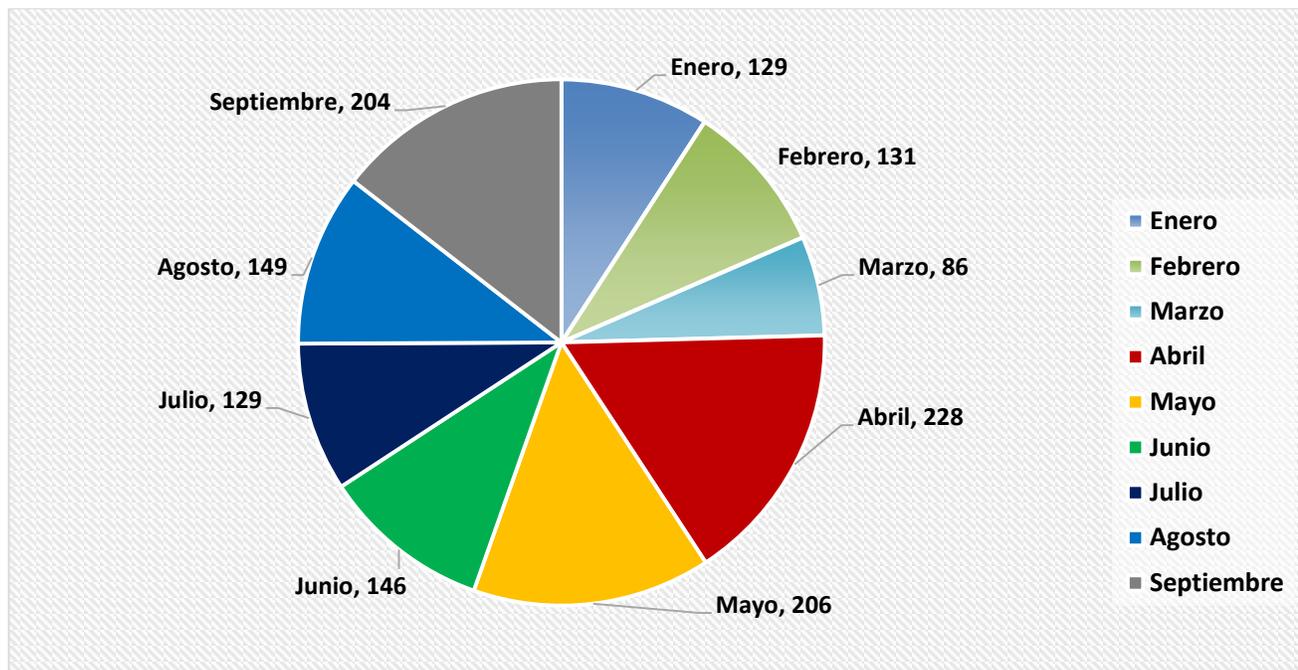
## Transferencia de Beneficios



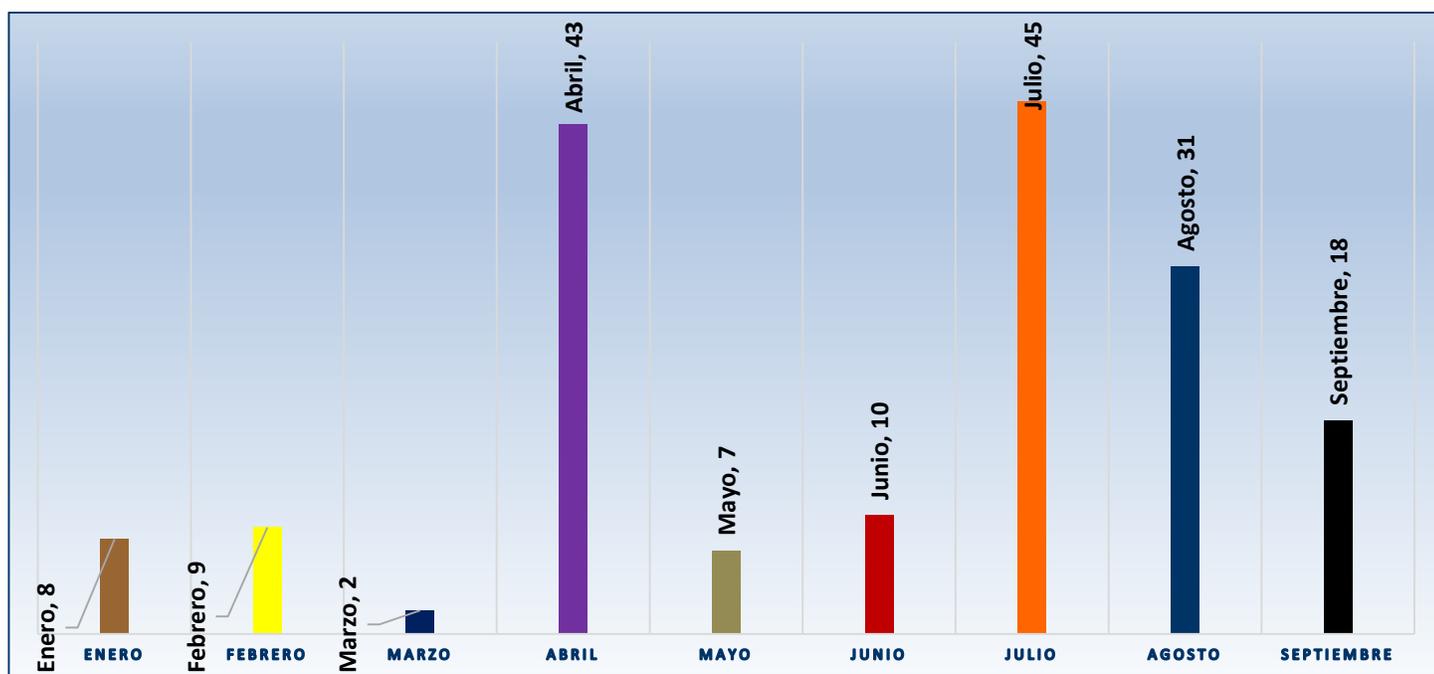
## Muerte en servicio activo



## Retiro de Aportaciones



## Gastos fúnebres





*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



# PRUEBA DE SOBREVIVENCIA, 2016

La Prueba de Supervivencia (PS) es un mandato de la Ley del INJUPEMP, descrito en su artículo 77, el cual literalmente dice: "Para evitar el pago indebido de pensiones de personas ya fallecidas, el INJUPEMP debe realizar al menos una vez cada tres (3) años, la constatación física o prueba de supervivencia, de cada pensionado, como requisito para continuar con el pago de la respectiva pensión con el objetivo de comprobar que las pensiones otorgadas las estén percibiendo las personas debidas."

La PS aplica para todos los participantes pensionados por el Instituto:

1. Pensionados por vejez (jubilado); y,
2. Pensionados por invalidez.

En el año 2012 se realizó la última prueba de supervivencia, sin embargo la mayoría de las actividades se planearon para realizarlas de forma manual, lo cual afectó la eficiencia de las mismas y en consecuencia muchas tareas no lograron culminarse exitosamente. La PS para el año 2016 se ha diseñado de tal manera que los procedimientos manuales sean excepcionales.

Con el objetivo principal de evitar el pago de pensiones a participantes fallecidos, así mismo, mejorar el control y seguridad en el otorgamiento de beneficios y servicios durante la PS se actualizaron los datos generales de cada participante pensionado, se tomó fotografía facial y se obtuvieron huellas dactilares, todo lo anterior en forma digital y utilizando un sistema de alto rendimiento y seguridad.

Adicionalmente, se determinaron los siguientes objetivos específicos:

1. **Conocer mejor al participante a través de la actualización de datos:** los datos personales y de contacto de los participantes son esenciales para brindar un mejor servicio a los mismos y facilitan el cumplimiento de actividades sociales, de evaluación y normativas que exigen el conocimiento de los afiliados;
2. **Mejorar la seguridad y eficiencia de los servicios:** como consecuencia de la toma de fotografía y huellas dactilares, en un corto tiempo dicha información permitirá al Instituto modificar sus procedimientos administrativos para el otorgamiento de beneficios y prestación de servicios, brindando mayor seguridad, eficiencia y conveniencia en dichas actividades.

En la planificación se detectó que el proyecto se desarrollaría en las cuatro ciudades del país en donde, según los registros disponibles a marzo del año 2016, la mayoría de los pensionados residen, según se describe a continuación:

1. Tegucigalpa: Centro de Día, ubicado en Germania. Se brindó transporte desde la oficina principal a dicho centro, y viceversa.
2. San Pedro Sula: Oficina Regional. Se brindó transporte desde el Parque Central hasta dicha oficina, y Viceversa.
3. La Ceiba: Oficina Regional;
4. Santa Rosa de Copán: Oficina Regional.

Como parte del desarrollo de dicho proyecto se consideraron los siguientes aspectos y/o procedimiento para cubrir con la población pensionada:

### **Procedimiento para Pensionados con Problemas de Salud**

Se determinó que los pensionados que no pudiesen movilizarse para realizar la PS, estrictamente por razones de salud, debían llamar al Instituto para comunicar dicha situación y, como complemento, enviar una constancia médica para corroborar las circunstancias adversas.

Las constancias médicas recibidas fueron giradas al Médico del Instituto, con el objetivo que brindara su opinión sobre qué casos ameritan visita domiciliaria y cuáles no, en base a la edad del participante y/o lo descrito en la constancia respectiva. Actualmente el Instituto está gestionando las visitas correspondientes, tomando en cuenta también el proyecto de actualización de datos para los participantes activos en distintas zonas del país, con el objetivo de hacer las giras más productivas.

En aplicación de la legislación nacional, los pensionados también pueden acreditar su sobrevivencia a través de acta notarial, por lo que en dados casos, se toma como realizada la PS.

### **Procedimiento para Pensionados que Residen en el Exterior**

Los pensionados que residen en el exterior deben presentar Constancia de Fé de Vida extendida por el consulado o embajada que estimen más conveniente, con su validación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en Honduras.

### **Procedimiento General**

Los pensionados que se presentaron en cualquiera de las oficinas habilitadas para la PS, se les atendió y realizó la prueba de sobrevivencia a través de estas actividades:

1. Verificación de identidad del pensionado;
2. Toma de huellas dactilares y datos principales;
3. Toma de fotografía;

4. Actualización de información personal y de contacto;
5. Entrega de comprobante de prueba de sobrevivencia.

## Suspensión de Pensiones

El Artículo 77 de la Ley del INJUPEMP establece que la realización de la Prueba de Sobrevivencia es requisito para la continuidad del pago de la respectivas pensiones, motivo por el cual se determinó que a todos los pensionados que realizaran la PS hasta el 17 de agosto de 2016, se les continuaría pagando la pensión respectiva, caso contrario se le suspendería la pensión hasta realizar el debido proceso.

Se tomó como fecha de corte el 17 de agosto en virtud que el día viernes 19 de agosto sería el día de pago habitual de los pensionados, y la elaboración, revisión y aprobación de la planilla ordinaria necesitaría entre 1 y 2 días de trabajo.

Es importante recalcar que la PS es un proceso cuyo final es indefinido en términos de tiempo, ya que este se dará hasta que se identifique el 100% de los pensionados que forman parte de la base de datos utilizada para el proyecto, la cual corresponde a la planilla ordinaria del mes de mayo 2016, estructurándose la misma de la siguiente manera:

- Pensionados por vejez: 12,983
- Pensionados por invalidez: 1,383
- TOTAL: 14,366

El Instituto, previo a la fecha de corte (17/08/2016), realizó consulta al Registro Nacional de las Personas (RNP) sobre los pensionados ausentes en la prueba de sobrevivencia, con el objetivo de identificar pensionados fallecidos; el resultado de dicha investigación fue la identificación de 96 personas fallecidas que no habían sido reportadas al INJUPEMP.

Al 30 de septiembre, se logró identificar la sobrevivencia o fallecimiento de un total de 12, 652 pensionados, según la distribución siguiente:

- a) Doce mil seiscientos cincuenta y dos (12,652) pensionados por vejez que realizaron la prueba de sobrevivencia, registrando sus huellas dactilares y fotografía y actualizando sus datos personales y de contacto;

- b) Noventa (90) pensionados que confirmaron su sobrevivencia a través de constancia de Fé de Vida extendida por las embajadas o consulados de Honduras y autenticadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- c) Quinientos siete (507) pensionados por invalidez o pensionados por vejez que por motivos de salud se les realizará la prueba de sobrevivencia posteriormente, como resultado de su condición o su comunicación al Instituto y envío de constancias médicas correspondientes;
- d) Setenta y nueve (79) pensionados fallecidos reportados por sus familiares o beneficiarios entre mayo-agosto; y,
- e) Ochenta y cuatro (84) pensionados fallecidos reportados por el RNP, de los cuales 3 se presentaron y se confirmó que se encuentran con vida, mismos que se les cambio el estatus a activo.

En consecuencia, a la misma fecha un total de mil quinientos cincuenta y ocho (1,558) pensionados se ausentaron a la prueba de sobrevivencia y se les suspendió la pensión respectiva a partir del mes de agosto.

### **Ejecución y Resultados**

La fase principal de la PS se realizó según la calendarización planeada, del 13 de junio al 6 de agosto de 2016, sin embargo se amplió el plazo hasta el 17 de agosto para evitar suspensión del beneficio, según lo descrito en la sección anterior.

En general, al 30 de septiembre, el Instituto logró identificar la sobrevivencia del 97.40% de la población a censar.

*Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los  
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo*



# PROGRAMA 12: FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS E INVERSIÓN EN PROYECTOS

# FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS E INVERSIÓN EN PROYECTOS

Este programa permite a los afiliados del sistema obtener beneficios colaterales como ser: otorgamiento de préstamos personales y préstamos de vivienda, contribuyendo en gran medida a solventar necesidades de financiamiento para cubrir emergencias personales, así como también el INJUPEMP ofrece a sus afiliados la opción de solventar la necesidades de viviendas.

Este Programa está integrado por:

## **1. Préstamos Personales:**

- 1.1 Sobre Cotizaciones
- 1.2 Con Aval
- 1.3 Consolidación de Deuda con Aval o sobre cotizaciones
- 1.4 Crédito Ya

## **2. Préstamos Hipotecarios:**

- 2.1 Compra de vivienda, condominio o apartamento
- 2.2 Compra de terreno
- 2.3 Liberación de gravamen
- 2.4 Construcción de vivienda
- 2.5 Mejoras o ampliación de vivienda

# PRÉSTAMOS PERSONALES

**Los préstamos personales** son un crédito de consumo otorgado a los Pensionados por vejes, invalidez, activos, voluntarios y en suspenso que cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento de Préstamos.

El participante puede solicitar como máximo dos (2) préstamos personales simultáneamente siempre y cuando uno de ellos sea el “**Crédito Ya**”, que corresponde hasta el 90% del monto del Décimo Tercer y Décimo Cuarto mes de salario; las modalidades de los demás préstamos pueden variar dependiendo del estatus del participante.

Dentro de las modalidades encontramos **Sobre Cotizaciones:** que corresponde únicamente al total de aportaciones que posee el participante, **Con Aval**, hasta un monto de 350,000 Lempiras; Se conceden a una tasa de Interés del 17% anual a un plazo de 72 (6 años), con intereses pagaderos mensualmente **y Consolidación de Deuda sobre cotizaciones o con aval:** su interés es al 25% anual a un plazo de pago máximo de 84 meses (7 años) y el monto máximo a otorgar es hasta 350,000 Lempiras dependiendo su capacidad de pago y su límite de endeudamiento en los últimos préstamos, teniendo la tasa de interés más baja que la del mercado crediticio.

**En el Tercer trimestre del 2016**, se colocó un monto de **L. 598,653,687** por concepto de otorgamiento de refinanciamiento y nuevos préstamos de corto plazo, de las cuales se realizó un desembolso por concepto de nuevos préstamos y refinanciamiento de atendiendo **5,685** solicitudes de nuevos préstamos, y **3,292** solicitudes en refinanciamientos y consolidación de deudas teniendo un otorgamiento global de **8,977** préstamos personales concedidos en el trimestre.

El INJUPEMP para facilitarle el servicio a sus afiliados los atiende en las diversas regiones como ser, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, Tegucigalpa, y Juticalpa.

# PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

A través de este Departamento, el **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, (INJUPEMP)** concede a los participantes afiliados al sistema activos financiamiento destinado a:

1. Compra de vivienda, condominio o apartamento
2. Compra de terreno
3. Liberación de gravamen
4. Construcción de vivienda
5. Mejoras o ampliación de vivienda

El actual reglamento de préstamos Hipotecarios brinda crédito a participantes Activos del Sistema hasta 4 millones de lempiras, con una tasa de interés de acuerdo al valor solicitado, que va desde:

1. De L. 30,000.00 a L. 500,000.00 a una tasa anual de 11.5%
2. De L. 30,000.00 a L. 4,000,000.00 a una tasa anual de 12.5%

Las tasas anteriores serán aplicadas sobre los saldos insolutos y podrán ser revisadas y modificadas por el INJUPEMP de acuerdo a las condiciones del mercado.

Se concedieron **108** por concepto de préstamos para vivienda, reflejando una inversión de **L. 37,264,314** detallando sus destinos en el cuadro de comportamiento trimestral a continuación:

# FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS

**INSTITUCIÓN:** INJUPEMP  
**CÓDIGO:** 602

**RESPONSABLE:** Martha Doblado Andara  
**PROGRAMA 12:** Financiamiento de Préstamos e inversión en Proyectos

**OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAÍS:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.

**Valor meta Otorgar que genera el programa:**

39,028 Préstamos a la población afiliada al sistema

## Ejecución física III trimestre, 2016

| PRÉSTAMOS                                | POBLACIÓN ANUAL PROGRAMADA | PROGRAMADO III TRIMESTRE | EJECUTADO III TRIMESTRE | % DE EJECUCIÓN FÍSICA | EJECUTADO ACUMULADO |
|--|----------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|
|  |                            | POBLACIÓN                | POBLACIÓN               |                       |                     |
| <b>PRÉSTAMOS PERSONALES</b>              | <b>38,678</b>              | <b>12,653</b>            | <b>8,977</b>            | <b>70.95%</b>         | <b>24,879</b>       |
| Préstamos Nuevos                         | 20,971                     | 6,823                    | 5,685                   | 83.32%                | 14,197              |
| Préstamos Refinanciados                  | 17,707                     | 5,830                    | 3,292                   | 56.47%                | 10,682              |
| <b>PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS</b>            | <b>350</b>                 | <b>102</b>               | <b>108</b>              | <b>105.88%</b>        | <b>344</b>          |
| Adquisición de Vivienda                  | 77                         | 20                       | 36                      | 180.00%               | 133                 |
| Construcción                             | 71                         | 21                       | 26                      | 123.81%               | 98                  |
| Liberación de Hipoteca                   | 42                         | 12                       | 7                       | 58.33%                | 13                  |
| Ampliación y Mejoras                     | 72                         | 19                       | 17                      | 89.47%                | 53                  |
| Adquisición de Terreno                   | 62                         | 21                       | 13                      | 61.90%                | 37                  |
| Otros Préstamos con Garantía Hipotecaria | 26                         | 9                        | 9                       | 100.00%               | 10                  |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>39,028</b>              | <b>12,755</b>            | <b>9,085</b>            | <b>71.23%</b>         | <b>25,223</b>       |

Fuente: Informe de evaluación mensual División de Préstamos /Departamento de Préstamos personales/Departamento de Préstamos Hipotecarios.

**INSTITUCIÓN:** INJUPEMP  
**CÓDIGO:** 602

**RESPONSABLE:** Martha Doblado Andara  
**PROGRAMA 12:** Financiamiento de Préstamos e inversión en Proyectos

**OBJETIVO 01 VISIÓN DE PAÍS:** Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.

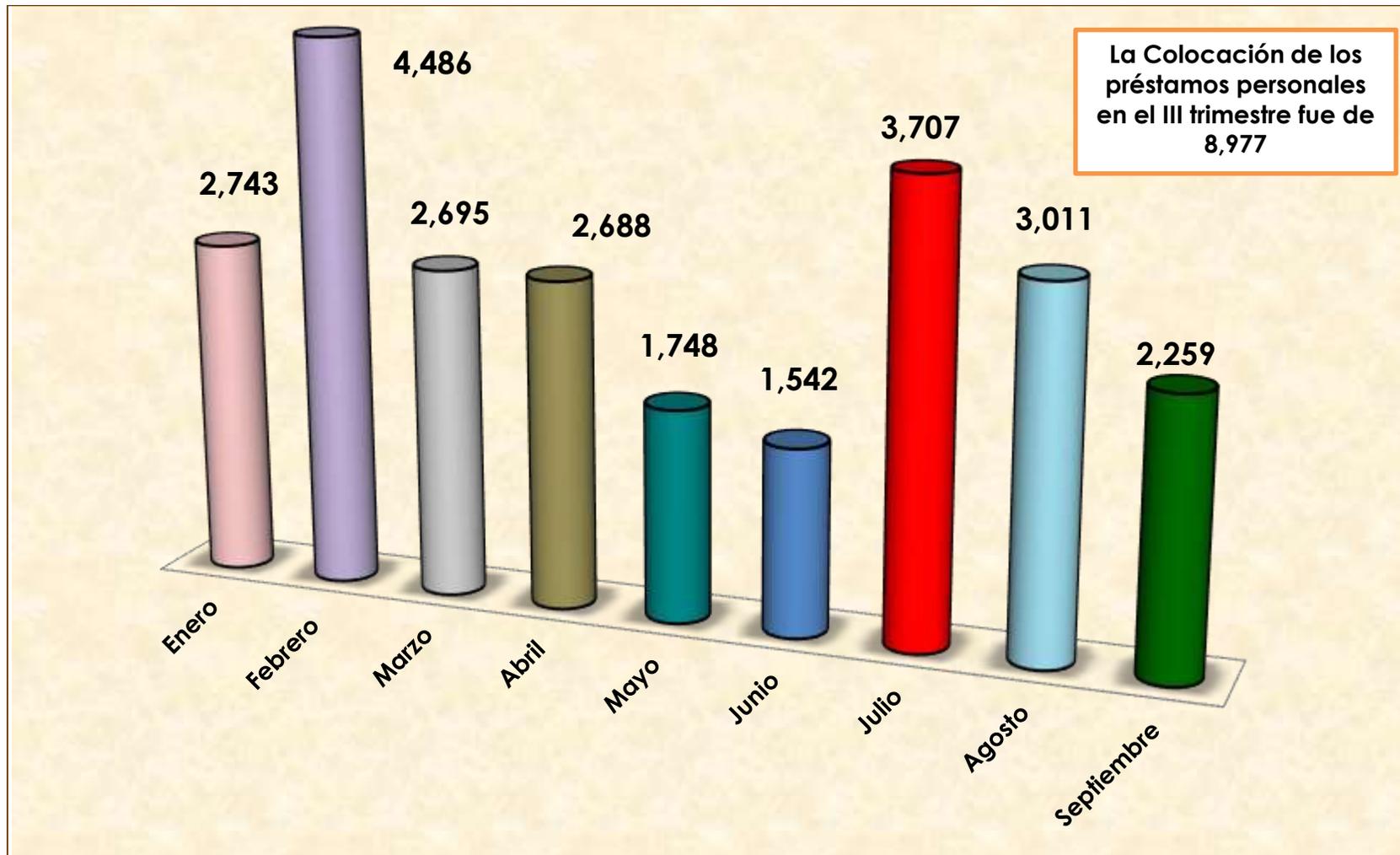
**Valor meta Otorgar que genera el programa:** 39,028 Préstamos a la población afiliada al sistema

**Ejecución financiera III trimestre, 2016**

| PRÉSTAMOS                                | PRESUPUESTO APROBADO 2016 | PROGRAMADO III TRIMESTRE | EJECUTADO III TRIMESTRE | % DE EJECUCIÓN | EJECUTADO ACUMULADO  | SALDO DISPONIBLE ANUAL | % DE CUMPLIMIENTO ANUAL |
|--|---------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
|  |                           | COSTO                    | COSTO                   |                |                      |                        |                         |
| <b>PRÉSTAMOS PERSONALES</b>              | <b>2,500,000,000</b>      | <b>636,764,415</b>       | <b>598,653,687</b>      | <b>94.01%</b>  | <b>1,877,179,353</b> | <b>622,820,647</b>     | <b>75%</b>              |
| Préstamos Nuevos                         | 706,173,959               | 229,707,530              | 190,516,687             | 82.94%         | 512,776,303          | 193,397,656            | 73%                     |
| Préstamos Refinanciados                  | 1,793,826,041             | 407,056,885              | 408,137,000             | 100.27%        | 1,364,403,050        | 429,422,991            | 76%                     |
| <b>PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS</b>            | <b>200,000,000</b>        | <b>53,900,000</b>        | <b>37,264,314</b>       | <b>69.14%</b>  | <b>116,829,921</b>   | <b>83,170,079</b>      | <b>58%</b>              |
| Adquisición de Vivienda                  | 83,000,000                | 19,500,000               | 16,556,515              | 84.91%         | 64,893,734           | 18,106,266             | 78%                     |
| Construcción                             | 30,000,000                | 7,800,000                | 5,300,561               | 67.96%         | 17,292,521           | 12,707,479             | 58%                     |
| Liberación de Hipoteca                   | 12,200,000                | 6,500,000                | 5,169,644               | 79.53%         | 7,716,335            | 4,483,665              | 63%                     |
| Ampliación y Mejoras                     | 30,800,000                | 4,600,000                | 2,985,226               | 64.90%         | 7,206,354            | 23,593,646             | 23%                     |
| Adquisición de Terreno                   | 25,700,000                | 9,000,000                | 5,053,853               | 56.15%         | 16,793,462           | 8,906,538              | 65%                     |
| Otros Préstamos con Garantía Hipotecaria | 18,300,000                | 6,500,000                | 2,198,515               | 33.82%         | 2,927,515            | 15,372,485             | 16%                     |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>2,700,000,000</b>      | <b>690,664,415</b>       | <b>635,918,001</b>      | <b>92.07%</b>  | <b>1,994,009,274</b> | <b>705,990,726</b>     | <b>74%</b>              |

Fuente: Informe de evaluación mensual División de Préstamos /Departamento de Préstamos personales/Departamento de Préstamos Hipotecarios.

## Colocación de los préstamos personales de Enero a Septiembre, 2016



## Colocación de los préstamos hipotecarios de Enero a Septiembre, 2016.

